

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65799 VALENCIA

Dña. Cristina M^a Valero Domenech, Letrado/a Admón Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 995/2014 habiéndose dictado en fecha 13 de abril de 2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se decreta la conclusión del concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 995/2014, promovido por el Procurador Sr. Rodríguez Marco, Óscar, en nombre y representación de la mercantil Nextart Proyectos de Comunicación, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Sergio Valero Belda, con NIF nº 44505846-H, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Nextart Proyectos de Comunicación, S.L., con C.I.F. B97678981, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme."

Valencia, 13 de abril de 2016.- El/La Letrado/a Admón. Justicia.

ID: A160089228-1